



CCC 36375/2022/2/1/1/1/RH1

CRESPO, ARMANDO OSCAR
MANUEL Y OTRO s/ INCIDENTE DE
RECURSO EXTRAORDINARIO.

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de junio de 2026

Autos y Vistos; Considerando:

Que la parte recurrente pretende, mediante un recurso de reposición, que se deje sin efecto la sentencia dictada el 30 de abril de 2026 que desestimó la presentación directa por incumplimiento de los requisitos previstos en los arts. 5° y 7°, inciso c, del reglamento aprobado por la acordada 4/2007.

Que las decisiones de esta Corte no son, en principio, susceptibles de recurso alguno (Fallos: 286:50; 339:608, entre muchos otros) sin que en el caso se configure algún supuesto estrictamente excepcional que justifique apartarse de tal doctrina.

Por ello, se desestima la presentación del 5 de mayo de 2026. Notifíquese y estese a lo oportunamente resuelto por el Tribunal.

Recurso de reposición interpuesto por **Gustavo Horacio Crespo, parte querellante**, asistido por la **Dra. Iris Mabel Digiano**.